



Anexo 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN EL SECTOR INDUSTRIAL (10.04.2020)

Este documento recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de contención, ordenadas por criterio de jerarquía preventiva para garantizar la protección de la salud de la población trabajadora frente al COVID-19.

Cada empresa, definirá con el asesoramiento de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) las medidas específicas que precise su actividad y las acordará con los trabajadores y trabajadoras o sus representantes.

POBLACIÓN TRABAJADORA ENFERMA, CONTACTOS Y ESPECIALMENTE SENSIBLES

- Las/os trabajadores reincorporados que presenten súbitamente síntomas compatibles (fiebre, tos o dificultad respiratoria, ...) no deberán acudir al trabajo. Llamarán al centro de salud y, si cursan baja médica, lo pondrán en conocimiento de la empresa que lo comunicará al SPRL para que este identifique, notifique al Servicio de Salud Laboral del ISPLN y asesore a los contactos estrechos laborales.
- El área de vigilancia de la salud del SPRL deberá identificar a las personas trabajadoras especialmente sensibles a este riesgo.
- El SPRL valorará si pueden seguir desarrollando su actividad laboral mediante una adaptación de puesto o una reubicación en un puesto de trabajo exento de riesgo. El resultado de esta valoración debe recoger una descripción clara de las medidas de adaptación específicas propuestas para la protección del trabajador vulnerable.
- Si todo lo anterior no es posible, bajo el principio de precaución se le debe apartar al trabajador del puesto de trabajo de manera preventiva. El SPRL comunicará esta situación al Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra que tramitará una baja laboral por aislamiento mientras dure el estado de alarma.

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO

- Promover los desplazamientos al centro de trabajo en transporte individual
- Garantizar en el interior del vehículo (bus, furgoneta) la distancia mínima de 2 m Si se mantiene el transporte colectivo.
- Favorecer una entrada y salida escalonada de los y las trabajadoras para garantizar 2 metros de distancia entre personas.
- Habilitar una vía de entrada y otra de salida en el centro de trabajo, debidamente señalizada, para evitar el cruce de personas.
- Evitar sistemas de fichajes por huella dactilar; de mantenerse, se pondrá a disposición de la población trabajadora solución hidroalcohólica para usar antes y después del fichaje.
- Eliminar tornos, y mantener puertas abiertas si es posible.



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Seguir las recomendaciones sanitarias en lo referente a reuniones por videoconferencia, flexibilidad horaria, teletrabajo, turnos de trabajo, restricción de movilidad etc.
- Establecer medidas organizativas de forma que se disminuya al mínimo el número de trabajadores en cada turno.
- Asegurar en los puestos la distancia de 2 metros entre trabajadores o en su defecto, colocar medidas físicas de separación entre personas (mamparas).
- Limitar el acceso al centro de personal ajeno no esencial para el desarrollo de la actividad.
- Adoptar las mismas medidas de seguridad para todos los trabajadores concurrentes en el centro de trabajo independientemente de la empresa a la que pertenezcan.
- Limitar los movimientos del personal dentro de la empresa. Organizar el flujo del personal evitando en la medida de lo posible cruces.
- Identificar y controlar específicamente los riesgos psicosociales asociados a los organización del trabajo: posible sobrecarga de trabajo, ritmos, establecer procedimiento participación, dotar de autonomía, reforzar apoyo social jerárquico..)

LUGARES DE TRABAJO y HERRAMIENTAS

- Garantizar una ventilación adecuada de los lugares de trabajo. Siempre que sea factible, aumentar la renovación de aire (natural o forzada) e incrementar la limpieza de filtros. En caso de sistema de climatización, reducir la recirculación.
- Reforzar la limpieza y desinfección de las instalaciones, en especial de las superficies de contacto: manillas, escaleras, pasamanos, superficies de trabajo. Se utilizarán diluciones de lejía comercial (30 ml por cada litro de agua si es lejía común), alcohol (al menos 70%) u otros virucidas autorizados.
- Descontaminar las instalaciones entre cada turno por lo que sería oportuno establecer un periodo inter turnos que lo permitiera.
- Desinfectar superficies contaminadas y zonas comunes tras rotaciones de puestos y cambios de turno.
- Habilitar el uso individualizado de herramientas y equipos de trabajo. En su defecto, se pondrá a disposición desinfectante para aplicar por el trabajador/a tras cada uso.
- Facilitar en las zonas comunes geles hidroalcohólicos, toallas de papel desechables y cubo de pedal con tapa.



VESTUARIOS, SALAS DE DESCANSO y ASEOS

- Aplicar diferentes medidas organizativas a fin de garantizar la distancia social, en estos espacios en los que, además, los trabajadores pueden requerir retirarse los EPI (ingesta de comida, bebida, etc.).
- Establecer turnos para el uso de zonas comunes limitando el número de trabajadores presentes en cada momento.
- Procurar al organizar el acceso al vestuario que las taquillas a utilizar de manera simultánea sean alternas o estén lo más distanciadas posible.
- Retirar bancos corridos y sustituirlos por sillas distanciadas a 2 m para evitar que los trabajadores se sienten próximos. Otra opción es señalar en los bancos corridos posiciones para la sedestación distanciadas a 2 m.
- En las salas de descanso, establecer el número límite de trabajadores sentados en cada mesa (por ejemplo, según dimensiones de la mesa, señalar esquinas contrarias).
- En los aseos y retretes, clausurar y señalar lavabos y urinarios alternos.
- Disponer en estos lugares de infografías que recuerden a los trabajadores la necesidad de lavarse bien las manos, antes y después del descanso y de acceder a los aseos, así como antes de irse a casa.
- Disponer de soluciones hidroalcohólicas junto a las máquinas dispensadoras de bebidas y comida, así como de infografías que recuerden la instrucción de higienizarse las manos con hidroalcohol, antes de pulsar las botoneras de estas máquinas.
- Reforzar la limpieza y desinfección de las zonas comunes.
- Limpiar mesas, bancos y máquinas dispensadoras entre un grupo de descanso y el siguiente.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORE/AS

- Informar y formar sobre los riesgos derivados del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
- Colocar infografía en baños, vestuarios y otros espacios comunes, que recuerde el lavado frecuente de manos y de prácticas higiénicas respiratorias (protección al toser, estornudar...) así como el mantenimiento de la distancia social.
- Recordar evitar tocarse la cara, boca, ojos con las manos.
- Incidir sobre el uso y retirada correcta de los EPI así como en su mantenimiento.

EPI

- Con carácter general, no será necesaria la utilización de EPI adicionales a los establecidos en la evaluación del riesgo del puesto de trabajo.
- Consultar con su SPRL la necesidad de utilizar EPI o Productos Sanitarios (PS) frente al coronavirus (mascarillas quirúrgicas, EPI respiratorios, guantes,...) así como sus características.

CONSULTAS

- **Servicio de Prevención** de la empresa
- **Servicio de Salud Laboral** del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Tfno.: 848 428948 email: ispln.sprl@navarra.es